



Proceso : Ejecutivo Mínima
Radicado : 680014003004-2021-00046-00

CONSTANCIA: El apoderado de la parte demandante allega respuesta al requerimiento de fecha 08 de marzo de 2022. Bucaramanga, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022).

MAURICIO SIERRA TAPIAS
Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el memorial allegado el pasado 09 de marzo de 2022, donde el apoderado del demandante solicita que el proceso sea enviado a los juzgados de ejecución ya que no se cumplió con el acuerdo realizado entre las partes en fecha anterior, el JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.

RESUELVE:

UNICO: ACTIVAR EL PROCESO Y REMITIR EN SU TOTALIDAD las presentes diligencias a la **SECRETARIA COMÚN DE LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVIL DE MÍNIMA Y MENOR CUANTÍA DE BUCARAMANGA** para su reparto, conocimiento y trámite correspondiente en cumplimiento a las modificaciones del Artículo 8 del acuerdo PCSJA17-10678 DEL 26-05/2017. Procédase por secretaria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS <u>No. 044</u> que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día <u>24</u> de <u>marzo de 2022</u>
----- JUAN FELIPE SALCEDO ROA Secretario

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aeead076a5f82adda2fed2ba75ead235f821653e3bd3e43050320381d7a66093**

Documento generado en 23/03/2022 05:14:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>